



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares de este Boletín.
MADRID. - Teléfono 42194

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO DOMINGO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1941 NUM. 271

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 25 de septiembre de 1941 por la que se disponen los ceses del Presidente y Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas y el nuevo nombramiento de Presidente del mismo Tribunal.—Página 7458.

Otra de 25 de septiembre de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana el Comandante de Caballería don Enrique Hernández Enciso.—Página 7458.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 15 de septiembre de 1941 por la que se concede, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo las ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 7458 a 7461.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de septiembre de 1941 por la que se designa a los Directores de los Establecimientos Penitenciarios Provinciales para que formen parte como Vocales de las Comisiones de Clasificación.—Página 7461.

Ordenes de 17 de septiembre de 1941 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan a los Aspirantes que se mencionan.—Páginas 7461 a 7466.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de septiembre de 1941 referente a la liquidación de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro.—Páginas 7466 y 7467.

Otra de 20 de septiembre de 1941 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 7467.

Orden de 24 de septiembre de 1941 por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Física, Electricidad, Mecánica, Química, Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Fernando Salas Bonal.—Página 7467.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de septiembre de 1941 por la que se dispone sea anunciada a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Página 7467.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 26 de septiembre de 1941 por la que se prorroga por nueve meses el plazo para proveerse de la cartilla profesional y modificando el precio de la misma.—Páginas 7467 y 7468.

SECRETARIA GENERAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Orden de 23 de septiembre de 1941 sobre cumplimiento de la Ley de 2 de septiembre de 1941 (artículo octavo).—Página 7468.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—(Correos.—Sección cuarta. — Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta con carácter urgente de la contrata de la conducción del correo en caballería entre la Roca de la Sierra y Montijo. Página 7469.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Nombrando a los señores que se mencionan para la provisión en concurso de traslado de las Secretarías de los Juzgados Municipales números 4, 7, 10 y 13, de Madrid.—Página 7469.

Nombrando a los señores que se citan para la provisión en concurso de traslado de las Secretarías de los Juzgados Municipales números 5, 8, 11 y 13, de Barcelona. Páginas 7469 y 7470.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Anunciando la anulación por extravío, de 227 billetes del sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de octubre.—Página 7470.

Convocando concurso-oposición para cubrir veinte plazas en la Sección de Loterías de Auxiliares, Operarios-Mecánicos de dicha Sección.—Páginas 7470 y 7471.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de agosto de 1941.—Páginas 7472 a 7475.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de don Desiderio Agradas Crespo.—Página 7476.

AGRICULTURA.—Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.—Concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María del Carmen Quintero Carballo, mecanógrafa afecta a la Sección Primera del Patrimonio Forestal del Estado.—Página 7476.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Implantando un nuevo plan de estudios para la formación del Pe-

rito industrial en las Escuelas Superiores del Trabajo de Sevilla y Valencia.—Página 7476.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Páginas 7476 y 7477.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando el proyecto de obras de reparación de las Escuelas graduadas de niños de Castellar de Santiago (Ciudad Real).—Página 7477.

Aprobando el proyecto de obras de reparación de las Escuelas graduadas de niñas de Castellar de Santiago (Ciudad Real).—Página 7477.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Liria (Valencia).—Páginas 7477 y 7478.

Aprobando el proyecto de obras de continuación en el Grupo escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid.—Página 7478.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Navalperal de Pinares (Avila).—Página 7478.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3553 a 3562.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de septiembre de 1941 por la que se disponen los ceses del Presidente y Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas y el nuevo nombramiento de Presidente del mismo Tribunal.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas don Pedro Sáenz Vallejo, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don José Baldellón Silva, que cesa en el cargo de Presidente suplente del mismo Tribunal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 25 de septiembre de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana, el Comandante de Caballería don Enrique Hernández Enciso.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Enrique Hernández Enciso, Comandante de Caballería, con destino actual en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, en Madrid, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

(Varias Armas).

ORDEN de 15 de septiembre de 1941 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES	Antigüedad		Fecha que empezó a percibir		Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
			Día	Año	Día	Año		

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA

Grandes Cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha de cobro de esta nueva concesión

ESTADO MAYOR GENERAL

Gral. Brigada... Reserva D. Herminio Redondo Tejero ... 5 enero 1939 | febrero 1939 | Ministerio Ejército D. G. D. y C. P.
 Idem id. Idem D. Carlos Bosch Bosch 21 agosto 1937 | 1 septbre. 1937 | Idem id. D. G. D. y C. P.
 Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 18 de abril de 1938 («D. O.» núm. 549).

A R M A D A

Gral. Bda. Mco. Reserva D. Guillermo Summers de la Cavada 31 marzo 1934 | abril 1934 | Ministerio de Marina H.º Comandancia Marina Cádiz.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la antigüedad de esta nueva concesión

I N F A N T E R I A

Tte. Coronel ... [Retirado] D. Adolfo Nieto Castro 20 julio 1938 | agosto 1938 | Subinspección séptima Región Valladolid.
 Queda rectificada en el sentido en que se indica la Orden de 25 de septiembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 274).

C A B A L L E R I A

Coronel [Retirado] D. José Moreno Diaz 30 junio 1939 | julio 1939 | Ministerio Ejército
 Queda rectificada en el sentido en que se indica la Orden de 11 de julio de 1940 («D. O.» número 160), en el sentido que el interesado debe de percibir la pensión a partir del 1 de julio de 1939 hasta fin de diciembre del mismo año, por la Delegación de Hacienda de Navarra, el mes de enero de 1940 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y a partir de febrero siguiente, por la expresada Delegación de Hacienda.

A R T I L L E R I A

Tte. Coronel ... [Rtd.º extr.º] D. Eladio Zanón Rodríguez Solís 27 junio 1938 | julio 1938 | Subinspección séptima Región Valladolid.
 Comandante ... Idem id. D. Rafael Fernández de Bobadilla González Aguilar 1 enero 1940 | enero 1940 | Subinspección segunda Región Granada.

Empleos	Situación	NOMBRES		Antigüedad		Fecha que empieza a percibirla		Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

GUARDIA CIVIL

Capitán|Retirado|D. Francisco García Seguí|9 abril 1938|1 mayo 1938|Idem Baleares|Palma Mallorca.

Tte. Coronel M.º Rtd.º extr.º|D. Eduardo Suárez Torres|11 mayo 1939|1 junio 1939|Idem primera Región|D. G. D. y C. P.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Tte. Coronel|Retirado|D. Enrique Hidaigo García|20 octubre 1936|1 nobre. 1936|Idem id.|D. G. D. y C. P.

Comandante|Idem|D. Carlos Gómez de Salazar Martínez Illescas|26 julio 1936|1 agosto 1936|Gobierno Militar de Cartagena|Cartagena.

Idem|Idem|D. Julio Molo Viar|23 abril 1940|1 mayo 1940|Idem id. Castellón|C. de la Plana.

Capitán|Rtd.º extr.º|D. José Fernández López|15 febrero 1940|1 marzo 1940|Idem id. Cáceres|Cáceres.

Teniente|Idem id.|D. Joaquín Alejandro Tapia|4 septbre. 1940|1 octubre 1940|Subinspección primera Región|D. G. D. y C. P.

Idem|Idem id.|D. Juan Casanova Traid|29 enero 1937|1 febrero 1937|Idem quinta id.|Zaragoza.

Idem|Idem id.|D. Mareo Gatoría García|27 junio 1938|1 julio 1938|Idem cuarta id.|Barcelona.

Idem|Idem id.|D. Joaquín Latorre Urruchi|15 agosto 1936|1 septbre. 1936|Idem quinta id.|Zaragoza.

Idem|Idem id.|D. Máximo Díaz Sáez|24 marzo 1938|1 abril 1938|Idem sexta id.|Alava.

Idem|Retirado|D. José Soler Lacambra|26 septbre. 1937|1 octubre 1937|Gobierno Militar de Zaragoza|Zaragoza.

CABALLERIA

Teniente|Retirado|D. Saturnino Pastor Codesal|5 julio 1939|1 julio 1939|Subinspección séptima Región|Zaragoza.

Idem|Rtd.º extr.º|D. Marcelino Salgado Cao (falecido)|24 nobre. 1936|1 diciembre 1936|Séptima Región|Valladolid.

Idem|Idem id.|D. Francisco Salazar Narbona|3 julio 1938|1 agosto 1938|Subinspección segunda Región|Subdelegación Hda. J. de la Frontera.

ARTILLERIA

Teniente|Retirado|D. Bernabé Ramírez Serrano|7 febrero 1937|1 marzo 1937|Subinspección cuarta Región|Barcelona.

INGENIEROS

Comandante|Rtd.º extr.º|D. Cayetano Fuster Mosell|12 marzo 1941|1 abril 1941|Inspección campos Concentración|D. G. D. y C. P.

GUARDIA CIVIL

Teniente|Retirado|D. Silvano Bacanega Rodríguez|16 enero 1940|1 febrero 1940|Subinspección cuarta Región|Barcelona.

CARABINEROS

Teniente|Retirado|D. Ramón Moles Trilla|22 octubre 1938|1 nobre. 1938|Gobierno Militar de Vizcaya|Bilbao.

Queda rectificada en el sentido en que se indica la Orden de 4 de agosto último («D. O.» núm. 182).

INTENDENCIA

SANIDAD

Capitán|Retirado|D. Antonio Sánchez Barredo ...|26 agosto 1939|1 sepbre. 1939|Jef. Sanidad C. E. Gardarrama ...|Idem id. Queda rectificada en el sentido en que se indica la Orden del 8 de julio último («D. O.» núm. 158).

BRIGADA OBRERA TOPOGRAFICA

Jefe Tles. 2.ª...|Retd.º extr.º.....|D. Santiago Hernández Hernán.|1 mayo 1939|1 mayo 1939|Gobierno Militar de Cáceres|Cáceres.

MUSICA

Mco. Mayor 2.ª. Retirado|D. Moisés García Espinosa|13 agosto 1940|1 sepbre. 1940|Subinspección primera Región|D. G. D. y C. P.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—VARELA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1941 por la que se designa a los Directores de los Establecimientos Penitenciarios Provinciales para que formen parte, como Vocales, de las Comisiones de Clasificación.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 2 de septiembre de 1941, sobre regulación de la presentación de denuncias y situación de presos y detenidos, y a propuesta de la Dirección General de Prisiones, he tenido a bien designar Vocales de las Comisiones de Clasificación que en dicho Decreto se crean, a los Directores de los Establecimientos Penitenciarios Provinciales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 17 de septiembre de 1941 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan a los Aspirantes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Mateo, de cuarta clase, a don Joaquín Viola Sauret, que figura con el número 1 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Laredo, de cuarta clase, a don Antonio Ordóñez Romero, que figura con el número 2 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valderrobres, de cuarta clase, a don Pedro Avila Alvarez, que figura con el número 3 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alláriz, de cuarta clase, a don Enrique de la Torre Moreiras, que figura con el número 4 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Arzúa, de cuarta clase, a don Luis Casas Ramos, que figura con el número 5 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a

bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Brihuega, de cuarta clase, a don Manuel de Benavides y García de Zuñiga, que figura con el número 6 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ugijar de cuarta clase, a don Francisco de P. Caplán Bravo, que figura con el número 7 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Belorado, de cuarta clase, a doña Beatriz Blesa Rodríguez, que figura con el número 9 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Albocácer, de cuarta clase, a don Buenaventura Camy Sánchez-Cañete, que figura con el número 10 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lerma, de cuarta clase, a don Carlos Ordóñez Romero, que figura con el número 11 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cogolludo, de cuarta clase, a don Luis de la Haza Ordóñez, que figura con el número 12 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ramales, de cuarta clase, a don Jesús Burbano Vázquez, que figura con el número 13 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Almazán, de cuarta clase, a don Francisco Montoro Ruiz, que figura con el número 14 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, de cuarta clase, a don Antonio Labella Dávalos, que figura con el número 15 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villadiego, de cuarta clase, a don José María Marco Garmendia, que figura con el número 16 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, de cuarta clase, a don Antonio Bartolomé Martínez, que figura con el número 17 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, de cuarta clase, a don José de Prada Casaseca, que figura con el número 18 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, de cuarta clase, a don Francisco J. Sansa Nequi, que figura con el número 19 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hoyos, de cuarta clase, a don Luis Beltrán Fustero, que figura con el número 20 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Estepona, de cuarta clase, a doña María de los Angeles Torcida Fuente, que figura con el número 21 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Huete, de cuarta clase, a don Manuel Pérez Cervera, que figura con el número 22 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Muros, de cuarta clase, a don Manuel Rodríguez Alonso, que figura con el número 23 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chelva, de cuarta clase, a don Emilio Bartual Vicens, que figura con el número 24 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Amurrio, de cuarta clase, a don José Poveda Murcia, que figura con el número 25 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pastrana, de cuarta clase, a don Juan Vicente Madero Valdeolmos, que figura con el número 28 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bande, de cuarta clase, a don Germán Delgado Jarillo, que figura con el número 29 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a

bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Atienza, de cuarta clase, a don Alfonso Martínez Almeida, que figura con el número 30 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, de cuarta clase, a don Tomás de Villarreal Casas, que figura con el número 31 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Muriás de Paredes, de cuarta clase, a don Rafael García Reparaz, que figura con el número 32 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tineo, de cuarta clase, a don Luis Rodríguez de la Ballina, que figura con el número 33 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, de cuarta clase, a don Segundo López Martín, que figura con el número 34 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, de cuarta clase, a don Agustín Gómez Moreno, que figura con el número 35 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cifuentes, de cuarta clase, a don José María Piñol Aguadé, que figura con el número 36 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Albarracín, de cuarta clase, a don Jesús García Valdecasas Santamaría, que figura con el número 37 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas, de cuarta clase, a don Antonio Duque Hidalgo, que figura con el número 38 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, de cuarta clase, a don Jerónimo Olleros Petit, que figura con el número 39 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Teruel, de cuarta clase, a don Luis Amorós Guillén, que figura con el número 40 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Cañiza, de cuarta clase, a don Manuel Rodríguez Pazos, que figura con el número 41 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Gaucin, de cuarta clase, a don Juan García Foulquié, que figura con el número 42 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Aliaga, de cuarta clase a don Manuel Iranzo Henares, que figura con el número 43 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Priego (Cuenca), de cuarta clase, a don Rafael Zarauz Cánovas, que figura con el número 44 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cañete, de cuarta clase, a don Evaristo Pérez de la Cruz González, que figura con el número 45 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puerto de Arcefe, de cuarta clase, a don Matías Giménez Potous, que figura con el número 46 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valle de Cabuérniga, de cuarta clase, a don Francisco J. Unceta Arenal, que figura con el número 47 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sacedón, de cuarta clase, a don Santiago Vallejo Heredia, que figura con el número 48 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Riaño, de cuarta clase, a don Miguel Manteca López, que figura con el número 49 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Agreda, de cuarta clase, a don Luis Cárdenas y Hernández, que figura con el número 50 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Medinaceli, de cuarta clase, a don Rafael Flores Micheo, que figura con el número 51 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, de cuarta clase, a don Ignacio Pascual y Domingo, que figura con el número 52 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, a don Gabriel de la Mata Fernández, que figura con el número 53 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Viella, de cuarta clase, a don Manuel Alvarez Bejiga, que figura con el número 54 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sedano, de cuarta clase, a don José Luis de la Viña Magdaleno, que figura con el número 55 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Potes, de cuarta clase, a don Miguel Angel Herrán y de las Pozas, que figura con el número 56 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, de cuarta clase, a don José Siles Murcia, que figura con el número 58 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Granadilla, de cuarta clase, a don Alberto Alvarez de Sotomayor, que figura con el número 61 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, de cuarta clase, a don Eduardo Clérigues Andréu, que figura con el número 63 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puerto de Cabras, de cuarta clase, a don Luis María Olaso Junyent, que figura con el número 64 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1941 referente a la liquidación de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que, con arreglo a la Orden de este Ministerio de 23 de julio último, el día 30 de los corrientes cesa en sus funciones la Comisión Liquidadora de la Caja de Compensación de Ventas de Mineral de Hierro, y que en relación con dicha cesación procede tomar algunas medidas que la faciliten y completen.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueba el presupuesto de gastos de la Comisión Liquidadora durante el período comprendido entre el 1 de junio último al 30 de septiembre actual, que importa la suma de 40.197,85 pesetas.

2.º Los referidos gastos, ocasionados por las prórogas de las funciones de la Comisión, desde 1 de junio último deberán ser satisfechos por las entidades que con su demora en el pago de cuotas de derrama, por cualquier causa, dieron lugar a las prórogas, a prorrato entre las entidades, según la cuantía de dichas deudas y el tiempo del retraso en el pago desde la fecha que se acaba de mencionar, aplicándose al efecto del cobro, si preciso fuera, el procedimiento de apremio; y

3.º Pasado el 30 de septiembre, el organismo que ultimaré los cobros y pagos de liquidación de la Caja será la Cámara Oficial Minera de Vizcaya, a quien se le delegan todas las facultades necesarias a tal fin, incluso la de recibir la rendición de cuentas y fondos consecuentes a los procedimientos de apremio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 20 de septiembre de 1941 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas dos plazas: Una de Ingeniero Jefe de primera clase, por fallecimiento, en 11 del corriente mes, del de dicha categoría don Ceferino López-Sánchez y Avevilla, y la otra de Ingeniero tercero, por pase a la situación de supernumerario en activo, por Orden de 15 del mes actual, de don Ramón María Cerero Blanco.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala, con arreglo a los dos turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea de ascenso y de reingreso, para cubrir las vacantes antes citadas, y nombrar, en las categorías y clases que se mencionan, a los funcionarios que se indican:

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase producida por fallecimiento de don Ceferino López Sánchez y Avevilla, y cuya provisión correspon-

de al reingreso, se concede éste a don Guillermo de Garnica y Echevarría, de la misma categoría, y que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero tercero producida por pase a la situación de supernumerario en activo del de dicha categoría don Ramón María Cerero Blanco, se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero tercero, al Aspirante don José María Villaamil e Iglesias, número uno de los que reglamentariamente lo solicitaron.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1941.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 24 de septiembre de 1941 por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Física, Electricidad, Mecánica, Química, Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Fernando Salas Bonal.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas, para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Física, Electricidad, Mecánica, Química, Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, a don Fernando Salas Bonal, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
P. D., el Subsecretario de Industria, Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de septiembre de 1941 por la que se dispone sea anunciada a concurso de traslado la cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Este Ministerio ha resuelto que la citada disciplina se anuncie para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, debiendo cumplir los aspirantes lo dispuesto en el anuncio-convocatoria y teniéndose en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de septiembre de 1941 por la que se prorroga por nueve meses el plazo para proveerse de la cartilla profesional, y modificando el precio de la misma.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 5 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8), dispuso la obligatoriedad de proveerse de la Cartilla Profesional a los trabajadores de la provincia de Madrid.

Las realidades de aplicación del expresado precepto aconsejan ampliar el plazo concedido y modificar el precio, excesivamente bajo, de la Cartilla, que no corresponde a su coste real.

En su virtud, este Ministerio ha acordado disponer:

Primero.—Se prorroga por nueve meses, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo concedido a los trabajadores de la provincia de Madrid para proveerse de la Cartilla Profesional.

Segundo.—El precio de la Cartilla para los trabajadores citados, será el de una peseta.

Tercero.—Del referido precio los Organismos de Colocación retendrán la cantidad señalada en el apartado tercero de la citada Orden de 5 de mayo y las 0,90 pesetas restantes, por ejemplo, serán reintegradas al Ministerio para pago de los gastos de impresión.

Cuarto.—Quedan subsistentes las demás prescripciones de la mencionada Orden de 5 de mayo, en lo que no se oponga al cumplimiento de la presente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

SECRETARIA GENERAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

ORDEN de 23 de septiembre de 1941 sobre cumplimiento de la Ley de 2 de septiembre de 1941 (artículo 8.º)

El artículo octavo de la Ley de 2 de septiembre del corriente año dispone que por esta Secretaría General, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos se dictarán las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de aquélla.

La ejecución de esta Ley requiere la máxima atención y cuidado, preocupación que ya puso de manifiesto la Delegación Nacional de Sindicatos en la Orden circular que, con fecha 12 del corriente, dirigió a todos los Delegados provinciales para prevenir posibles iniciativas particulares y para lograr la unidad de criterio en la interpretación y aplicación.

Afecta la Ley de modo directo y casi exclusivo a los Sindicatos encuadrados en la Confederación Nacional Católica Agraria, de brillante historia en la lucha por el mejoramiento del agro español, y esto obliga con particular exigencia a recoger el resultado de una Obra que dió patentes muestras de vitalidad y que hoy mismo representa una realidad muy estimable, y a lograr la decidida adhesión espiritual de una amplia masa campesina que nutría aquellos Sindicatos y de sus dirigentes, la colaboración de muchos de los cuales sería beneficiosa por su innegable experiencia en los problemas de la sindicación y cooperación agraria.

La complejidad de las relaciones económicas movidas por dichas entidades, la imprecisión de los patrimo-

nios entre los Organismos de diversa naturaleza que integraban la Obra y que son afectados en distinta medida por la Ley, la responsabilidad solidaria que ligaba a sus asociados, y el crédito y la confianza, base insustituible de las Cajas Rurales, son otras tantas razones que se añaden a las anteriores para aconsejar la máxima discreción y respeto en el cumplimiento de lo prevenido en la Ley.

En su virtud y a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos,

ORDENO:

Primero. Las Entidades comprendidas en la Ley de 2 de septiembre de 1941 procederán a formar balance de situación e inventario referidos a la fecha de la misma Ley.

Segundo. Se constituirá inmediatamente bajo la dependencia de la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos una Comisión mixta compuesta por tres representantes de la Delegación Nacional de Sindicatos. Unos y otros serán nombrados por el Delegado Nacional de Sindicatos, pero los tres primeros lo serán a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación. Uno de los representantes de la Delegación Nacional de Sindicatos será el Secretario de la Comisión con funciones inspectoras y asesoras, y otro, por lo menos, pertenecerá al Servicio de Administración de la Delegación.

Tercero. Serán facultades de la Comisión que se crea en el artículo anterior:

a) Las que correspondían a la actual Junta de Gobierno de la Confederación.

b) Formar el inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones de los Sindicatos, federaciones, confederaciones y de los Servicios y Organizaciones que se mencionan en el artículo cuarto de la Ley, con entera separación del patrimonio perteneciente a las Cajas Rurales y demás Entidades cooperativas referidas en el artículo tercero de la misma Ley.

c) Proponer al Delegado Nacional de Sindicatos las personas que, por su delegación, deban realizar el cometido anterior en las Federaciones y en los Sindicatos.

d) Proponer al Delegado Nacional de Sindicatos las circulares e instrucciones que convenga dictar para el mejor cumplimiento del acuerdo de integración sindical.

e) Informar al Delegado Nacional de Sindicatos en las cuestiones que susciten sobre el cumplimiento de la Ley.

Cuarto. Los Delegados Sindicales

Provinciales y Locales vigilarán el cumplimiento de la Ley; prestarán su apoyo y colaboración más eficaz para que no se interrumpen las funciones cooperativas que vienen cumpliendo las Cajas Rurales y demás Entidades aludidas en el artículo tercero de la Ley; seguirán usando en este periodo transitorio de las facultades inspectoras que se reglamentan en la circular número 106 de la Delegación Nacional de Sindicatos; pero se abstendrán de dictar disposición alguna encaminada a incorporar según su particular criterio los antiguos Sindicatos ni realizar acto alguno que trate de introducir alteración sustancial en el régimen de los mismos, y se limitarán a consultar con urgencia a la Delegación Nacional de Sindicatos con exposición de las circunstancias del caso que motive la consulta.

Quinto. Se procederá a la entrega definitiva por la comisión mixta designada a la Delegación Nacional de Sindicatos de cada uno de los Servicios y Organizaciones a que se refiere el artículo cuarto de la Ley, a medida que vaya quedando esclarecida su respectiva situación jurídica y económica.

Sexto. Las Cajas Rurales, Cooperativas y demás Instituciones mencionadas en el artículo tercero de la Ley continuarán con la personalidad jurídica y autonomía patrimonial que en dicho artículo se les reconoce, y desarrollarán su vida conforme a sus actuales reglamentos, siguiendo sometidas, por ahora, a las normas que sobre inspección se daban en la circular número 106 de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Séptimo. Los Sindicatos y Federaciones continuarán actuando a través de sus órganos actuales y la Confederación a través de la Comisión Mixta que se crea en esta Orden, unos y otros con plena personalidad, a los efectos de liquidar las operaciones pendientes y por el tiempo preciso para deslindar los patrimonios de las Entidades mencionadas respectivamente en los artículos tercero y cuarto de la Ley, como trámite previo para poder resignar en la Organización Sindical del Movimiento sus actividades y transmitir el patrimonio de que efectivamente resulten dueños tales Sindicatos, Federaciones y Confederación.

Octavo. Se mantienen en vigor en lo que sean aplicables la circular número 106 y la Orden de 12 de septiembre corriente dictadas por el Delegado Nacional de Sindicatos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.—
El Ministro Secretario general del Movimiento, J. L. Arrese.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta. Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta con carácter urgente de la contrata de la conducción del correo en caballería entre La Roca de la Sierra y Montijo.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en caballería entre La Roca de la Sierra y Montijo, en el tipo de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Badajoz y en la Estafeta de Montijo hasta el día 25 de octubre próximo, y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.—
El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 880 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1.761

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Nombrando a los señores que se mencionan para la provisión, en concurso de traslado, de las Secretarías de los Juzgados Municipales números 4, 7, 10 y 13, de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, en concurso de traslado, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 4, de Madrid,

vacante por fallecimiento de don José Ballester Estecha,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto del Decreto Orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el tercero de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Joaquín Caballero Magán, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, en concurso de traslado, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 7, de Madrid, vacante por separación de don Rafael Marín Bonilla,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto del Decreto Orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el tercero de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Rafael Montesinos Petit, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, en concurso de traslado, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 10, de Madrid, vacante por defunción de don Gerardo Doval y Rodríguez Formoso,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto del Decreto Orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el tercero de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Antonio Jiménez y Martínez Peláez, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, en concurso de traslado, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 13, de Madrid, vacante por separación del servicio de don José Palazón Arvelo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto del Decreto Orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el tercero de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Enrique Jiménez Asenjo, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Nombrando a los señores que se citan para la provisión, en concurso de traslado, de las Secretarías de los Juzgados Municipales números 5, 8, 11 y 13, de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 5, de Barcelona, vacante por fallecimiento de don José Martínez Arévalo y Guzmán de Villoria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 en relación con el 3.º de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Servando Cuadra Escobar, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 8, de Barcelona, vacante por defunción de don Jaime Ferrando Estapé,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 en relación con el 3.º de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Jerónimo del Prado Marazueta, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo Sr Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 11, de Barcelona, vacante por fallecimiento de don Fernando Carrasco Font,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 en relación con el 3.º de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Juan Amat Carreras, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo Sr Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 13, de Barcelona, vacante por excedencia voluntaria de don Enrique Jiménez Aserjo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 en relación con el 3.º de la Orden de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Grahit Grau, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes que la han solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general de Justicia, Alejandro Gallo.

Excmo Sr Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)

Anunciando la anulación, por extravío, de 227 billetes del sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de octubre.

Habiendo sufrido extravío los billetes de la Lotería Nacional números 440, 879, 920, 984, 1.490, 4.927 y 28. 5.134, 5.875, 7.197, 7.558, 9.222, 9.632, 9.900, 10.526, 10.528, 10.540, 10.706, 11.510, 12.454 y 55. 12.547, 12.549, 13.544, 15.521, 17.317, 18.033, 18.137, 19.349, 21.841 y 42, 22.044, 22.185, 24.587, 25.381, 27.557, 29.169, 32.096 al 100, 35.042 al 50. 36.231 al 35, 36.238 al 40, de la primera serie; los billetes números 751 al 57, 761, 763, 764, 767 y 68. 770, 1.151 al 56, 1.164, 1.167 al 70. 2.243 y 44, 2.247 al 50. 3.341 y 42. 3.343 al 60. 4.191 y 92. 4.194, 4.198 y 99. 4.201, 4.203 al 05. 4.209, 5.206 y 07. 5.210, 5.212 al 15. 5.218, 5.220, 6.232 al 36, 6.238 al 40. 7.371 al 74, 7.376 al 80. 7.382, 7.384 al 87. 7.389 y 90. 8.311 y 12. 8.315, 8.318 al 22, 8.326 al 30. 9.342, 9.345, 9.349 al 51. 9.353 al 57. 9.359 y 60. 10.241, 10.243 al 48. 10.250, 11.401, 11.403 y 04, 11.406 y 07, 11.409 y 10, 12.171, 12.173, 12.177 y 78. 12.182 al 88, 13.421, 13.423 y 24, 13.428, 13.430, 14.211 y 12, 14.216, 14.218 al 20, 16.431 y 32, 16.434 al 36, 16.438, de la segunda serie, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de octubre, que fueron remitidos a la Administración de Lotería número 3, de Córdoba; los billetes números 40.359 y 60, de quinta serie, y el billete número 40.351 de la sexta serie, correspondientes al mismo sorteo y que fueron remitidos a la Administración de Loterías número 4, de Santander; los billetes números 39.130 y 40.391, de la tercera serie, correspondientes al sorteo antes mencionado y que fueron remitidos a la Administración de Loterías número 9, de Santander, y los billetes números 6.559 y 60, de la cuarta serie, también del mismo sorteo de 2 del próximo mes y que fueron remitidos a la Administración de Loterías número 10, de Santander,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo

10 de la vigente Instrucción de 25 de febrero de 1893, ha acordado declarar nulos y sin ningún valor para los efectos del mencionado Sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de septiembre de 1941.—
El Director general, Fernando Roldán.

Convocando concurso-oposición para cubrir veinte plazas en la Sección de Loterías, de Auxiliares, Operarios-Mecánicos de dicha Sección.

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir veinte plazas en la Sección de Loterías, de Auxiliares, Operarios-Mecánicos de dicha Sección; cinco, para proveerlas inmediatamente, y quince que quedarán en expectación de destino. El que obtenga una de estas quince plazas en expectación de destino podrá cubrir en comisión, a voluntad del interesado, las vacantes que interinamente puedan existir hasta el momento de ocupar la plaza definitivamente.

Dichas plazas estarán dotadas con el haber de 13 pesetas diarias, asignadas a la última categoría de la escala correspondiente.

Los ejercicios de este concurso-oposición darán principio dentro de la primera decena del mes de noviembre próximo.

Las mencionadas plazas se otorgarán teniendo en cuenta el porcentaje que la Ley prescribe para Caballeros Mutilados por la Patria, ex combatientes, ex cautivos que hayan luchado con las armas por la Causa Nacional o que hayan sufrido prisión en las cárceles rojas durante más de tres meses; para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el resto para la oposición o concurso restringido.

INSTRUCCIONES

Toda persona que pretenda tomar parte en dicho concurso-oposición deberá solicitarlo en instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo Sr. Director general de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías), dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y acreditar documentalmentemente:

a) Ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta en la fecha de la convocatoria.

b) Certificado de reconocimiento

médico, efectuado en la Sección de Loterías por el facultativo de la misma.

c) Títulos académicos y méritos que en su caso posea el interesado.

d) Certificado de buena conducta y negativo de antecedentes penales.

e) Certificados de servicios que pudiera haber prestado en algún establecimiento público o particular.

f) Cuantos méritos crea convenientes alegar el solicitante; y

g) Recibo de haber depositado en la Sección de Loterías la suma de 30 pesetas para gastos de examen.

Los documentos se presentarán en la Sección de Loterías, Montalbán, 8, antes de expirar el plazo señalado.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios; el primero y el tercero, prácticos, y el segundo, oral, en la forma siguiente:

Primer ejercicio (eliminatório)

Este ejercicio, en el que se apreciará la suficiencia en cultura general del interesado, constará:

a) De escritura al dictado, durante un espacio de quince minutos.

b) De la resolución de dos problemas de aritmética y cuadrado de un estado numérico, durante un espacio de tiempo no superior a una hora.

Segundo ejercicio (oral)

Contestación a dos temas sobre nociones de Legislación de Loterías, basadas en la Instrucción general del Ramo. El tiempo máximo a emplear en este ejercicio será de veinte minutos.

Tercer ejercicio (práctico)

Este ejercicio constará de:

a) Cantar bolas, para comprobación de listines, durante cinco minutos.

b) Tomar números al oído, durante un espacio de tiempo de cinco minutos.

c) Facturación de billetes, durante un cuarto de hora.

d) Escritura a máquina, de copia, durante un cuarto de hora, en la que habrá de desarrollarse una velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto.

La calificación máxima será de diez

puntos, y serán eliminados los que en la primera parte no alcancen la mínima puntuación de cuatro puntos y los que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios de que se compone el examen.

Mejorarán la puntuación los que posean conocimiento de taquigrafía, demostrado en un ejercicio especial en el que se dictará durante diez minutos a una velocidad media de 90 a 120 palabras por minuto.

Los ejercicios se celebrarán en Madrid, en el local de la Sección de Loterías que al efecto se designe; debiendo dar principio con las normas que acuerde el Tribunal y que serán fijadas en el tablón de anuncios de dicha Oficina.

El Tribunal estará formado como sigue: Presidente, Jefe de la Sección de Loterías; Vocales: Sr. Interventor del mismo Centro y Jefe del Negociado de Administración, y Secretario, uno de los más antiguos de la escala de Auxiliares de la Sección de Loterías.

Para obtener la ordenación final de méritos se sumarán los puntos obtenidos en cada ejercicio, publicándose a los efectos las listas correspondientes, entendiéndose que cada opositor que no figure en las mismas pierde definitivamente su derecho.

Caso de empatar en la puntuación, determinará el orden los méritos que justificadamente alegue cada opositor.

Los opositores encerrarán los ejercicios en un sobre grande que contendrá, además de los ejercicios, otro sobre pequeño, cerrado, con su nombre y apellidos, y en la parte exterior de este sobre pequeño un lema igual al que contendrá la parte exterior del sobre grande.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Historia de la Lotería Nacional.—Ley por la que se regula.—Cómo se considera la Lotería Nacional y los billetes de la misma.—En qué consiste la Lotería Nacional.—Cantidades destinadas al pago de premios.—Forma de determinar los sorteos.—Números de billetes y sus precios.

Tema 2.º A quién está cometida la venta de billetes.—Anulación de billetes y sus causas.—Pago de premios y sus distintas formas, y manera de efectuar las remesas de fondos a dichos fines.

Tema 3.º Caducidad de premios.

Tema 4.º Reglamentación de los sorteos.—Forma y lugar de celebrarse los sorteos.—Incidencias que pueden surgir en la celebración de los mismos y forma de resolverlas.

Tema 5.º Junta que autoriza los sorteos y atribuciones de la misma.—Recuento de bolas.—Forma y fecha de llevarlo a cabo.

Tema 6.º De los sorteos.—Cómo se inicia la celebración de un sorteo.—Funcionamiento de un sorteo.—Impresión de listas.—Operaciones que se realizan para llegar a dicha impresión.—Comprobación de la lista oficial.

Tema 7.º Obligaciones y atribuciones del Director general sobre Loterías.

Tema 8.º Obligaciones y atribuciones de la Sección de Loterías y del Jefe de la misma.

Tema 9.º Del Negociado de Administración.—Misión que tiene encomendada dicho Negociado.

Tema 10. Del Negociado de Contabilidad.—Misión que tiene encomendada dicho Negociado.

Tema 11. Misión encomendada a la dependencia de bolas.

Tema 12. Clases de Administraciones de Loterías.—Fianzas.—Modo de constituirse y base para su señalamiento.

Tema 13. Posesión de los Administradores de Loterías.—Remuneración de los mismos.—Incompatibilidad en el cobro de dicha remuneración.

Tema 14. Venta ambulante.—Disposiciones generales sobre la venta ambulante.

Tema 15. Rifas.—Requisitos que han de cumplirse para autorizarlas.—Clases de rifas.

Tema 16. Apartado y abono de billetes.—Forma de obtenerlos.—¿Constituye derecho el apartado de billetes?—Devolución de billetes sin anular.—Cuándo se efectúa y en qué forma.

Tema 17.—Fondos que se destinarán al pago de premios.—Requisitos a cumplir después de efectuado el pago de un premio.—Libros que deben llevar los Administradores de Loterías.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.—El Director general, Fernando Roldán.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección (General en la primera quincena de agosto de 1941)

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES MAGISTERIO						
Doña Nemesia López Montoya (V.)	Maestro Nacional	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	2- 4-939	Cuenca
» Demetria Millán Taberne (V.)	Maestro Nacional	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	21- 9-936	Soria
» Nicolasa González Garrote (E.)	Maestro Nacional	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	10- 7-940	Cuenca
» Angela Gil Santillana (O.)	Maestro Nacional	2.000,00	Transmisión	1.500,00	26- 2-940	Badajoz
» Justa y Felicitas Rebollo Cortés (O.)	Maestro Nacional	2.000,00	3.ª parte	666,66	16- 7-938	Guadalajara
JUBILACIONES MAGISTERIO						
Doña Carmen Merino Varela	Maestra Nacional	3.000,00	60 por 100	2.100,00	1- 4-940	La Coruña
» María del Consuelo Teruel Gonzalvo	Maestra Nacional	4.000,00	70 por 100	2.800,00	20- 8-940	Valencia
Don Segundo Hernández Vela	Maestro Nacional	7.000,00	80 por 100	5.600,00	1- 5-941	Salamanca
Doña María Teresa Arabi Molina	Maestra Nacional	8.400,00	80 por 100	6.720,00	25- 5-941	Valencia
» Carmen Patiño Cerdeira	Maestra Nacional	5.000,00	80 por 100	4.000,00	5- 6-941	Pontevedra
» María Magdalena Culebras Hernanz	Maestra Nacional	6.000,00	80 por 100	4.800,00	23- 7-938	Madrid
Don Miguel Vilchez Vilchez	Maestro Nacional	9.600,00	80 por 100	7.680,00	2- 2-941	Granada
MESADAS						
Doña Trinidad García Luque	Maestro Nacional	4.000,00	4 1/2	1.499,98		Córdoba
» Bienvenida Mingarro Arizmendi	Maestro Nacional	3.000,00	5 mesadas	1.250,00		Zaragoza
Doña María Edozain Cadenas	Maestro Nacional	458,32				
DOTES						
Doñ Eduardo Aguilar Diaz	Jefe Negd.º 1.ª Cuerpo Técnico	9.600,00	0,80	7.680,00	24- 6-941	Madrid
» Jose Nieto Soria	Adm.º Educación Nacional	5.500,00	0,40	2.200,00	18- 3-941	Madrid
» Francisco Almagro Montilla	Auxiliar Conductor Inv. Vig.	3.250,00	0,60	1.950,00	1- 7-940	Barcelona
» Vicente Molina Molina	Guardia Seguridad	3.000,00	0,60	1.800,00	1-12-940	Granada
» Pedro Blanco Suárez	Mecánico Universidad Granada. Subdirector Museo Pedagógico.	12.000,00	0,60	7.200,00	4- 7-941	Madrid
E X C E D E N C I A S						
Don Serafin Mestres Busquets	Inspector 2.ª Vigilancia	8.400,00	2/3	5.600,00	8- 4-941	Barcelona
» Juan Iborra v Javalov	Inspector 2.ª Vigilancia	8.400,00	2/3	5.600,00	1- 3-941	Valencia

Por pensión acordada en 22-12-920.

PENSIONES

Doña	Función	Importe	Clase	Localidad
Doña Corona Luaces Heurida (O.)	Jefe Admón. Correos	11.000,00	4.ª parte	Madrid
» Dolores García Martínez (E.)	Funcionario de Telégrafos	7.000,00	»	A.m.ia
» María Jimeno Gordo (E.)	Funcionario de Correos	5.600,95	15 por 100	Madrid
» Dolores Martín Riquel (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Mayor	Huelva?
» María Cabanas Páloa (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Mayor	Lugr.
» Carmen López Mora (V.)	Jefe de Hacienda	11.000,00	4.ª parte	Granada
» Filomena Rodríguez Gómez (V.)	Subalterno de Correos	2.823,11	15 ctsm.	Segovia
» Francisca Alonso Serrano (V.)	Guarda del Patrimonio	1.277,50	19,53 por 100	Madrid
» Aurea López Rodríguez (V.)	Celador de Telégrafos	3.000,00	3.ª parte	Málaga - Melilla
» María de las Candelas Pérez Pastor (E.)	Ayudante Servicio Agronómico	7.000,00	4.ª parte	Quenca
» Isabel Moya Jiménez (V.)	Portero de Correos	5.000,00	15 ctsm.	Madrid
» Angeles Ortega y Montilla (E.)	Portero Ministerios Civiles	3.000,00	3.ª parte	Granada
» Teresa Carrasco Guisado (V.)	Registrador de la Propiedad	16.500,00	4.ª parte	Cádiz
» Elvira Seco Martín (V.)	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	Mayor	Ciudad Rea
» Matilde Cabrera Latorre (E.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	4.ª parte	Avila
» Secundina Huerta Palacio (V.)	Jefe Caminos, Canales Puertos.	10.000,00	4.ª parte	Madrid
» Ciriaea Leandra de la Fuente Lara (V.)	Portero, jubilado	4.000,00	Mayor	Bungos
» Manueja Aranda Guijarro (V.)	Funcionario de Correos	2.500,00	3.ª parte	Madrid
» Ascensión Montañez Castillo (V.)	Interventor del Estado	8.000,00	4.ª parte	Madrid
» Carmen Gómez Cañele y otros (V. O.)	Cartero Urbano	4.000,00	Mayor	Málaga
» Victoria Campos López (V.)	Cartero de Telégrafos	8.000,00	4.ª parte	Sevilla
» María de los Dolores García de la Lasra (V.)	Portero Ministerios Civiles	3.163,87	15 ctsm.	Madrid
» María García Sardinero (V.)	Jefe Admón. Telégrafos	11.000,00	4.ª parte	Córdoba
» Fernanda Díez Arias (O.)	Ingeniero de Caminos	18.000,00	»	Madrid
» Gloria Parada y Parada (V.)	Portero de Hacienda	2.500,00	25 ctsm.	La Coruña
» Aurora Fernández González (E.)	Catedrático	14.000,00	4.ª parte	Madrid
» Monserrat Miró Bordas (V.)	Cartero Urbano	4.000,00	Mayor	Madrid
» María Luisa Arenal Jiménez (V.)	Ingeniero de Caminos	8.000,00	50 por 100	Málaga
» Andreea Madrigal Benafios (O.)	Jefe de Contabilidad	8.000,00	50 por 100	Madrid
» Mercedes Aranas Gutiérrez (V.)	Oficial de Prisiones	4.000,00	4.ª parte	Cuenca
» Huérfanos Plá Boada (O.)	Funcionario de Telégrafos	6.000,00	»	Granada
Doña Josefa Espadúña Santuño (V.)	Oficial de Hacienda	5.000,00	»	Tarragona
» Ana María Ramis Mengual (V.)	Cartero Urbano	3.524,06	15 ctsm.	Badajoz
» Dolores Benavente Jauregui (O.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	15 por 100	Valencia
» Josefa Diaz de la Fuente (V.)	Magistrado	12.000,00	4.ª parte	Madrid
» Huérfanos Fontana Rosendo (O.)	Agente Investigación	6.000,00	»	Madrid
Doña Margarita Prieto Ayuso (V.)	Jefe 2.ª clase de Correos	7.000,00	»	Madrid
» Sara Maruenda García (V.)	Agente de Investigación	4.500,00	50 por 100	Huelva
» Huérfanos López Cruz (O.)	Jefe Delincentes Catastro	6.000,00	4.ª parte	Alicante
Doña Esperanza Martín Diaz (V.)	Jefe de Hacienda	7.000,00	»	Almería
» Huérfanos Gutiérrez Bergaz (O.)	Jefe de Hacienda	10.000,00	»	Madrid
Doña Maura Miguel Marcos (E.)	Portero	4.000,00	Mayor	Madrid
» Lorenze Aramburu Olano (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Mayor	Madrid
» Huérfanos Gómez Pérez (O.)	Funcionario de Telégrafos	6.000,00	15 ctsm.	Barcelona
Doña Teresa Ciria Sánchez (O.)	Funcionario de Correos	8.000,00	4.ª parte	Gupizcoa
» Angeles Iglesias Torrea (H.)	Jefe de Prisiones	3.500,00	15 ctsm.	Cartagena
» Francisca Barrón Rojas (V.)	Cartero Urbano	3.000,00	3.ª parte	Barcelona
» Huérfanos Ruiz Ruiz (O.)	Celador de Telégrafos	3.000,00	»	Madrid
Doña Rosario Cremades Berenguer (V.)	Celador de Telégrafos	2.000,00	»	Logroño
» Trinidad Lavilla Fuster (V.)	Guarda Forestal	2.750,00	»	Granada
» Dolores Rivera Orta (V.)	Guardia de Seguridad	5.000,00	»	Alicante
» Huérfanos Lázaro Martínez (O.)	Maestro Escuela Artes y Oficios	8.000,00	4.ª parte	Barcelona
	Funcionario de Correos	8.000,00	»	Madrid
			»	Guadaíajara?

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, core.

NOMBRE Y APELLIDOS. (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Emilia Pasabados Pavón (V.)	Perito Agrícola Estado	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	6-10-939	Córdoba
» Concepción León y Cuder y otra (V. O.)	Catedrático	12.000,00	»	3.000,00	12-6-940	Sevilla
» Alejandra Medina Laina (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	50 por 100	1.625,00	29-2-938	Madrid
» Milagros Camargo Lorenzo (V.)	Oficial 1.º de Hacienda	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	18-8-939	Madrid
Huérfanos Sanz Mate (O.)	Capataz de Telégrafos	2.500,00	3.ª parte	833,33	13-11-939	Madrid
Doña María de la Concepción Pérez Podo (V.)	Director General de Comercio	18.000,00	4.ª parte	4.500,00	8-10-940	Madrid
» Carmen Alvarez Muñoz (V.)	Oficial de Hacienda	M.	O.	500,00	24-10-939	Madrid
» Asunción Baeza Oncin (E.)	Oficial de Prisiones	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	10-7-940	Alicante
» María Antonia de la Cruz y Zabata (V.)	Suboficial de Seguridad	4.500,00	»	1.125,00	7-2-939	Valencia
Huérfanos Rojo Moyano (O.)	Delinante Obras Públicas	4.000,00	»	1.000,00	30-11-937	Málaga
Doña Isabel Gómez Ramos (V.)	Jefe de Prisiones	5.000,00	»	1.250,00	22-9-939	Albacete
Huérfanos López López (O.)	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	»	1.000,00	28-10-938	Ciudad
Doña Isabel Gines Zarco (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	»	1.000,00	24-4-939	Jaén
» Teresa Goikart Llovera (V.)	Cartero Urbano	4.000,00	Mayor.	1.000,00	2-3-939	Barcelona
» Cruz Melgares Ladrón de Guevara (V.)	Portero Ministerios Civiles	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	9-11-938	Almería
» Asunción Alarcón Pérez (V.)	Portero Ministerios Civiles	3.500,00	50 por 100	1.750,00	22-10-936	Alicante
» Rita Recio Polo (V.)	Catedrático	11.000,00	25 cims.	2.750,00	30-8-939	Valladolid
» Elvira López Espada (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	50 por 100	1.625,00	1-12-936	Madrid
» Isabel Prats Tur (V.)	Auxiliar 1.º de Hacienda	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	14-2-941	Batcares
» Isabel Jaen Pérez (V.)	Portero Ministerios Civiles	2.500,00	3.ª parte	833,33	23-7-937	Alicante
» Caridad Moratalla Sánchez (V.)	Funcionario de Prisiones	Extraordinaria	Extraordinaria	3.000,00	22-10-936	Madrid
Huérfanos Pons Zunzunegui (O.)	Sargento de Seguridad	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	17-3-940	Barcelona
Doña María del Carmen Bemibre Castellanos, y otros (V. O.)	Jefe de Obras Públicas	6.000,00	»	1.500,00	2-12-939	Madrid
» Margarita Martínez Vicente (V.)	Agente Investigación Vigilancia	3.500,00	50 por 100	1.750,00	30-9-936	Cartagena
» Sixta Villanueva Cersio (E.)	Inspector 1.ª enseñanza	7.000,00	15 cims.	1.050,00	10-7-940	Sevilla
» Dolores Bordera Alcaraz (V.)	Cabo de Seguridad	4.000,00	Mayor.	1.000,00	27-3-941	Ciudad Real
» María de la Concepción Rodríguez Antón (O.)	Ayudante Servicio Agronómico	8.000,00	4.ª parte	2.000,00	19-5-941	Valencia
» Julia Magdalena Tornal (V.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Mayor.	1.000,00	24-8-940	Valencia
» Josefa López Barao (V.)	Cartero Urbano	4.000,00	Mayor.	1.000,00	2-7-941	Barcelona
» Josefa Dolores Serrapio (O.)	Oficial de Hacienda	1.500,00	3.ª parte	500,00	10-11-939	Pontevedra
» Rosa Gomis Forner (V.)	Cartero Urbano	4.000,00	Mayor.	1.000,00	6-6-936	Alicante
» Francisca Utrera Martínez (V.)	Subalterno de Correos	2.500,00	3.ª parte	833,33	4-1-940	Madrid
» Hilaria Ilera Martín (O.)	Portero de Telégrafos	4.000,00	Mayor	1.000,00	19-5-938	Madrid
» Jacinta Maza Urieta (V.)	Guarda Forestal	Extraordinaria	Extraordinaria	2.000,00	28-9-937	Huesca
» Juana Ruiz Torrejón (V.)	Guarda Forestal	2.000,00	50 por 100	1.000,00	28-10-936	Cádiz
» Elisa Blanco Barrios (V.)	Celador de Telégrafos	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	18-4-941	Zamora
» Anunciación Eriz Castillón (E.)	Oficial de Telégrafos	5.000,00	25 cims.	1.250,00	12-12-940	Barcelona
» Josefina Ares Montes (V.)	Oficial de Telégrafos	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	22-11-936	La Coruña
» María de la Asunción Santa Cruz y González de los Ríos (O.)	Presidente Audiencia territorial	10.000,00	»	2.500,00	30-3-941	Granada
» Rosa Guillén Campos (V.)	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	»	1.000,00	1-11-940	Madrid
» Soledad Blanco Leo (V.)	Funcionario de Correos	6.000,00	»	1.500,00	27-6-939	Córdoba
» María Jorquera Molina (V.)	Torre de Faros	Montepío de Correos	»	1.425,00	3-4-938	Cartagena
» Carmen Negroo Blein (V.)	Funcionario de Prisiones	Extraordinaria	Extraordinaria	16.500,00	9-8-936	Madrid
» Angela Aumente y Díaz de Lara (E.)	Agente de Vigilancia	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	10-7-940	Madrid

MESADAS

Doña Ana Herrera Arancee (V.) 3.250,00 4 1/3 1.354,15 Jaén

Nombre	Categoría	Importancia	Importancia	Importancia	Ciudad
Balbina Agra Viña (V.)	Capataz de carreteras	2.555,00	5	1.041,65	La Coruña
Erundina Crespo Pérez (V.)	Peón Caminero	2.190,00	5	912,50	Valladolid
Dorothea Merino Marcos (V.)	Peón Caminero	2.190,00	5	912,50	Madrid
Catalina Martínez Reinaldos (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	3	1.250,00	Murcia
Prudencia Cerdá Sastre (H.)	Peón Caminero	2.007,50	5	836,45	Balears
Josefa Arroyo Foronda (H.)	Peón Caminero	2.007,50	5	836,45	Madrid
Delina Martínez Fernández (V.)	Peón Caminero	2.007,50	5	836,45	Oviedo
Eustasia Pendolero Cayoso (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	5	1.354,12	Madrid
Vicenta Horreo Vega (V.)	Peón Caminero	2.190,00	5	912,50	Oviedo
Eusebia Melendro López (V.)	Peón Caminero	2.190,00	5	912,50	Palencia
Sotera Rodríguez León (V.)	Peón Caminero	2.190,00	5	912,50	Palencia
Nemesia Pereira Durán (V.)	Cartero Rural	1.565,00	5	652,06	Cáceres
Concepción Única Ruiz (V.)	Peón Caminero	2.007,50	5	836,45	Granada
Francisca Poch Maristany (V.)	Peón Caminero	2.007,50	5	836,45	Granada
Maria de la Concepción Fernández de la Re- guera Ugarte (V.)	Maestro Taller Escuela Ing.	3.000,00	3	1.250,00	Barcelona
Gregoria Fernández Sánchez (V.)	Agente de Vigilancia	4.750,00	2 1/2	1.987,50	Barcelona
Maria Luisa Scharfhausen Keßbon (V.)	Peón Caminero	1.533,00	5	638,75	Toledo
Esperanza Alcalde Cañas (H.)	Profesor Escuela Náutica	9.500,00	5	3.958,30	Cádiz
Concepción Salmerón Medina (V.)	Peón Caminero	2.920,00	5	1.216,55	Cuenca
Agustina Romero Pozuelo (V.)	Capataz término carreteras	2.007,50	5	836,45	Granada
Luisa Hernández y Hernández (V.)	Cartero Rural	2.555,00	5	1.064,55	Segovia
		1.765,00	5	731,25	Cáceres
Doña Eufemia Sánchez-Hermosilla Capilla (V.)	Obrero de Almagén	0,50		182,50	Ciudad Real
Doña Dorotea Pizarro García (V.)	Obrero de Almagén	0,50		182,50	Ciudad Real
Doña Tomasa Theus Theus	Oficial mayor de Telégrafos			197,50	Zaragoza

PENSIONES DE GRACIA

DOTES

RESUMEN

Importan	Pesetas
Id. Pensiones de Magisterio	5.166,66
Id. Jubilaciones de Magisterio	33.700,00
Id. Mesadas de supervivencia	2.749,98
Id. Dotes de supervivencia	458,32
Id. Jubilaciones	20.830,90
Id. Haberes de excedencia	11.200,00
Id. Pensiones	135.058,71
Id. Mesadas de supervivencia	24.645,72
Id. Pensiones de gracia	364,00
Id. Dote	197,50
TOTAL	234.370,89

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de don Desiderio Agradés Crespo.

Visto el escrito presentado por don Desiderio Agradés Crespo recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una fábrica de chocolates;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación de la industria sin que del estudio del recurso se desprenda ninguna razón que aconseje modificar el criterio sumamente restrictivo para la autorización de industrias de esta clase,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Desiderio Agradés Crespo contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid que le denegó autorización para instalar una fábrica de chocolates

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1941.—
El Director general, Juan de Alarcón.
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

Concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María del Carmen Quintero Carballo, Mecanógrafa afecta a la Sección primera del Patrimonio Forestal del Estado.

Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Quintero Carballo, Mecanógrafa afecta a la Sección primera de este Patrimonio, por la que solicita se le conceda un mes de permiso por enfermedad, a la que acompaña certificado médico oficial, y teniendo en cuenta que el Ingeniero Jefe de dicha Sección primera ha informado favorablemente sobre su concesión.

Esta Dirección General, conforme con los preceptos de los artículos 33

y siguientes del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha acordado conceder a dicho funcionario un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, la que podrá disfrutar en Villacarriedo (Santander), debiendo reintegrarse al servicio el día 16 del mes de octubre próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Director general del patrimonio, Miguel Ganuza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección primera de este Patrimonio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Implantando un nuevo plan de estudios para la formación del Perito Industrial en las Escuelas Superiores del Trabajo de Sevilla y Valencia.

Implantado un nuevo plan de estudios para la formación del Perito Industrial en sus especialidades de Químico, Mecánico y Electricista en las Escuelas Industriales (hoy Superiores del Trabajo) de Madrid y Gijón por Orden ministerial de 31 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril siguiente), y en vista de que la expresada implantación se ha efectuado en forma normal, sin dificultades de índole práctica, los intereses de la enseñanza técnico-industrial aconsejan que se continúe la experiencia iniciada, ampliando en otras dos Escuelas Superiores del Trabajo la labor de experimentación comenzada.

En virtud de lo que antecede, y a propuesta de la Junta Central de Formación Profesional,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan autorizados los Patronatos locales de Formación Profesional de Sevilla y Valencia para modificar sus Cartas fundacionales implantando las pruebas de selección y los dos cursos de la Sección preparatoria para el ingreso en las Escuelas Industriales (Superiores del Trabajo) de sus respectivas localidades en forma análoga a como se concediera a los Patronatos de Madrid y Gijón por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de enero siguiente).

2.º Las Escuelas Industriales de Se-

villa y Valencia, a partir de la promulgación de esta Orden, no admitirán matrícula por enseñanza oficial del primer año de la formación del Auxiliar Industrial correspondiente al plan de 1928 y Ordenes complementarias; haciéndolo, en su lugar, del primer curso del nuevo plan aprobado por este Ministerio por Ordenes de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril) y 19 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), y cuyos cuestionarios aproximados fueron aprobados por la Subsecretaría de este Departamento ministerial con fecha 23 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de junio siguiente).

3.º Aquellos alumnos que ya se hubieren matriculado para seguir en el próximo curso el primer año del Auxiliar Industrial en las citadas Escuelas, quedarán acoplados al primer curso del plan de Peritos Industriales.

4.º Las Escuelas Superiores del Trabajo de Sevilla y Valencia podrán matricular para el próximo curso académico de 1941-42, por enseñanza oficial, a aquellos alumnos que lo solicitaren en las materias correspondientes al segundo año del Auxiliar Industrial, y en las de Técnico Industrial de las especialidades que hasta el momento presente se han venido dando en los expresados Centros docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores del Trabajo de Sevilla y Valencia y Presidentes de los Patronatos.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho Canónico, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio por conducto y con informe del jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.—
El Director general, José Pemartín.

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando el proyecto de obras de reparación de las Escuelas graduadas, de niños, de Castellar de Santiago (Ciudad Real).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la Campaña de Liberación en las Escuelas graduadas de niños, de Castellar de Santiago (Ciudad Real), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Telmo Sánchez;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 25.708,99 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de guarnecidos y blanqueos, azulejos en lavabos, W. C. y urinarios y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este Servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 1 de agosto y 28 de julio últimos, con lo cual se ha cumplido con lo preceptuado en las

Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 25.708,99 pesetas, con la distribución siguiente: 23.944,86 pesetas, por ejecución material; 360,97, honorarios por formación del proyecto; 802,15, honorarios de dirección; 481,29, honorarios del aparejador, y 119,72 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo de 1941), agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.—
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda.)

Aprobando el proyecto de obras de reparación de las Escuelas graduadas, de niñas, de Castellar de Santiago (Ciudad Real).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la Campaña de Liberación, en las Escuelas graduadas, de niñas, de Castellar de Santiago (Ciudad Real), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Telmo Sánchez;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 27.334,85 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de los servicios de saneamiento, paramentos interiores, pavimentos, carpintería, cristales, pintura y otras;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este Servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de

la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 1 de agosto y 28 de julio últimos, con lo cual se ha cumplido con lo preceptuado en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 27.344,85 pesetas, con la distribución siguiente: 25.467,54, por ejecución material; 853,16, honorarios de dirección; 384,93, honorarios por formación de proyecto; 511,89, honorarios del aparejador, y 127,33 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.—
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda.)

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo Escolar de Liria (Valencia).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la Campaña de Liberación en el Grupo Escolar de Liria (Valencia), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia don José Cort Botí;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 43.640,73 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de albañilería, repaso de los zócalos de las clases y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este Servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables

del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 2 de agosto y 14 de julio últimos, con lo cual se ha cumplido con lo preceptuado en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 43.640,73 pesetas, con la distribución siguiente: 40.910,00, por ejecución material; 1.329,57, honorarios de dirección; 398,87, honorarios por formación del proyecto; 797,74, honorarios del aparejador, y 204,55 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda.)

Aprobando el proyecto de obras de continuación en el Grupo Escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de continuación en el Grupo escolar de la calle de Fructuoso García, de Valladolid, formulado por el Arquitecto escolar don Joaquín Muro Antón;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 148.982,91 pesetas.

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de albañilería, movimiento de tierras, cantería, alcantarillado, cerrajería de armar, pavimentos y fontanería;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, en suspenso el Capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en el presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este Servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 22 y 14 de julio próximo pasado, con lo cual se ha cumplido con lo preceptuado en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del presente año,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 148.982,91 pesetas, con la distribución siguiente: 139.236,39, por ejecución material; 3.480,90, por formación del proyecto; 3.480,90, honorarios por dirección; 2.088,54, honorarios del aparejador, y 696,18 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.—
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda.)

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a las Escuelas unitarias en Navalperal de Pinares (Ávila).

Vista la instancia de don Emigdio Martín Terradillos, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Navalperal de Pinares (Ávila), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Martín Terradillos de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 28 de diciembre de 1933, en la Caja General de Depósitos, trece títulos de Deuda Interior 5 por 100,

importantes 6.500 pesetas nominales, y en 29 del mismo mes y año, en la misma Caja General, 380 pesetas en metálicos, según resguardos señalados con los números 309.001 y 555.921 de entrada, y 133.832 y 57.726 de registro, respectivamente;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, se hace constar que no adeuda ninguna cantidad en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué recibido definitivamente, cual consta en la oportuna acta, unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la expresada acta;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a la misma la correspondiente liquidación y consiguiente pago del impuesto de Derechos Reales, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto;

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva y de entrega de las obras de referencia, y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Emigdio Martín Terradillos, contratista de las obras, los títulos de la Deuda Interior y el metálico a que se refieren los resguardos señalados con los números 309.001 y 555.921 de entrada, y 133.832 y 57.726 de registro, respectivamente, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos. (Ministerio de Hacienda.)